


En Madrid, a 2 de septiembre de 2020

Reunida en el día de hoy la Junta Electoral de la R.F.E.S., con la asistencia de todos sus miembros, se han adoptado unánimemente por la misma los siguientes acuerdos:

1.-No habiéndose presentado reclamaciones contra el Censo Electoral provisional, se procede a la aprobación del mismo, como Censo Electoral definitivo, según establece el artículo 10.3 del vigente Reglamento Electoral.

2.-La publicación del Censo Electoral definitivo en el tablón de las sedes de la R.F.E.S. y de las Federaciones Autonómicas y, asimismo, a través de la página web de la R.F.E.S., con acceso restringido al mismo, en la sección habilitada a estos efectos.



La Junta Electoral R.F.E.S.